



FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA ASISTENCIA A INSTANCIAS INTERNACIONALES EN ARTES ESCÉNICAS, CONVOCATORIA 2025

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas y su reglamento; en la Ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente para el año 2025; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y su modificación; en la Resolución Exenta N° 424, que aprueba bases de concurso público; y en la Resolución Exenta N° 722, que fija nómina de especialistas; ambas 2025, dictadas por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de asistencia a instancias internacionales en artes escénicas, convocatoria 2025.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que la Ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas creó el Fondo Nacional de las Artes Escénicas el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus funciones y atribuciones, entre otras el financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país.

Que, por su parte el artículo 8, N° 3, de la referida ley, replicada en el artículo 27 letra a) del Decreto Supremo N° 9, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba su reglamento, indica que el Fondo se destinara a: *"Apoyar el desarrollo de programas y acciones que contribuyan a la inserción de las obras de artes escénicas nacionales en los circuitos internacionales"*. En este mismo sentido, el artículo 10 inciso 2, señala que los recursos del Fondo para las materias establecidas el número 3, entre otros, podrán asignarse mediante concursos



públicos o asignación directa.

Que, según el referido reglamento, las convocatorias para las propuestas concursables que serán financiadas por este Fondo se efectuarán en la forma y oportunidad que determinen las bases respectivas; las que explicitarán las condiciones de postulación para cada línea de financiamiento del Fondo, los plazos de postulación, los criterios de evaluación y selección que se emplearán, los montos estimados de recursos concursables, los tipos de postulantes, los límites máximos de financiamiento, las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de las propuestas, y en general todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos acorde con los objetivos del Fondo.

Que en mérito de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 424, de 2025, fueron aprobadas las bases del concurso público correspondiente a la línea asistencia a instancias internacionales en artes escénicas, convocatoria 2025, por lo que de acuerdo a lo establecido en las referidas bases de convocatoria, las postulaciones que cumplan con los requisitos mínimos serán puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección, lo cual será llevado a cabo en cada submodalidad, por una Comisión de Especialistas.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, las respectivas Comisiones de Especialistas evaluaron y seleccionaron de conformidad con los criterios establecidos en las bases, fijando la selección, no selección, no elegibilidad de proyectos y la asignación de recursos, todo lo cual consta en las actas de fechas 29 y 30 de abril del presente año, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que se hace presente que en la modalidad país foco (programación artística), Submodalidad 10° Festival Internacional de Artes Vivas de Loja FIAVL 2025 (Ecuador), no existieron proyectos con puntaje de elegibilidad correspondiente a regiones distintas a la Metropolitana.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de asistencia a instancias internacionales en artes escénicas, convocatoria 2025, conforme consta en las actas de las respectivas Comisiones de Especialistas, de fechas 29 y 30 de abril del año 2025, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo y conforme a los criterios establecidos en las respectivas bases de concursos, los que se transcriben a continuación:

Modalidad país Foco (Programación artística)

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, seleccionándose en primer lugar aquel proyecto que haya obtenido el más alto puntaje en su evaluación y cuyo responsable tenga domicilio en una región del país distinta a la Metropolitana. En caso que existan proyectos empatados en puntaje, se utilizarán los criterios de desempate que se mencionan a continuación.
- En caso de proyectos con igual puntaje y cupos insuficientes en la submodalidad, se utilizarán los siguientes criterios, en el orden indicado: (i) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del criterio Relevancia artística y estratégica; (ii) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Trayectoria, competencias y proyección internacional; y (iii) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del criterio Factibilidad técnica y logística.

Submodalidad 19° Festival de Circo y Artes Escénicas Mirabilia (Italia)

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Región Residencia	Cupo	Puntaje
791858	CKURI, LIMPIADORES DE PUEBLOS DE LA HUELLA TEATRO EN MIRABILIA 2025	Alejandra Del Carmen Rojas Pinto	Antofagasta	Gran Formato	100



792605	Proyecto X, Festival Circo y Artes Escénicas Mirabilia, Residencia con elenco local.	Andrea Paz Cortés Navarro	Metropolitana	Residencia con elenco local	100
793497	KRAKEN	Pedro Joaquín González Tugas	Metropolitana	Mediano formato	100

Submodalidad 10º Festival Internacional de Artes Vivas de Loja FIAVL 2025 (Ecuador)

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Región Residencia	Cupo	Puntaje
793849	Perfecta - Circo contemporáneo desde Chile a Ecuador	Los Nadies Circo	Metropolitana	Gran Formato	100
794165	IL Concerto en Loja	Mario Raúl Escobar Olea	Metropolitana	Mediano Formato	98,75

Modalidad de Delegaciones

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- En caso de proyectos con igual puntaje y cupos insuficientes en la submodalidad, se utilizarán los siguientes criterios, en el orden indicado: (i) se seleccionará el proyecto cuyo responsable tenga domicilio en una región del país distinta a la Metropolitana; (ii) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Estrategia de internacionalización; y (iii) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Currículo/Trayectoria del agente representativo.

Submodalidad elPetit Festival de Artes para la Primera Infancia (España)

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Representante	Región Residencia	Puntaje
794021	Danzas para las infancias. Colectivos artísticos de la región de Valparaíso, Metropolitana y el Bio Bío de camino al Festival elPetit.	Bs Artes escénicas Producciones SpA	Andrea Viviana Garrido Flores	Biobío	100
794193	Teatro Chileno para la Primera Infancia – Teveo Assitej Chile en elPetit	Alexander José Ramos Delgado	Alexander José Ramos Delgado	Metropolitana	97
794108	Jugamos? La Araucanía al Festival elPetit 2025	Álvaro Rolando Neira Novoa	Álvaro Rolando Neira Novoa	La Araucanía	91

Submodalidad Bienal Sesc de Danza (Brasil)

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Representante	Región Residencia	Puntaje
792742	NAVE delegación chilena Bienal Sesc de Danza	Fundación Patrimonio Artístico Creativo	María Pinto D'aguier Balmaceda	Metropolitana	100
793634	Representación de Colectivos: Atlas, En/Puja y Coinspirantes. Difundiendo danza para nuevos públicos.	Rocío Jesús Argandoña Torres	Rocío Jesús Argandoña Torres	Metropolitana	100
793829	Participación de Balmaceda Arte Joven RM en Bienal Sesc de Danza	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	Joselyn Valesca Faúndez Silva	Metropolitana	100

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE

SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de asistencia a instancias internacionales en artes escénicas, convocatoria 2025, conforme consta en las actas de las respectivas Comisiones de Especialistas, de fechas 29 y 30 de abril del año 2025, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad país Foco (Programación artística)

Submodalidad 19º Festival de Circo y Artes Escénicas Mirabilia (Italia)

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Región Residencia	Estado	Puntaje
-------	-----------------	-------------	-------------------	--------	---------



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTPXMM-424>

793649	Cia Manada, 10 años, LAVARROPAS en Italia	Álvaro José Pizarro Sagüés	Metropolitana	Lista de espera 1	96,50
792806	PAISAJE VERTICE, compañía Ensamble de Comunidad Escénica	Allan Ibáñez Muñoz	Metropolitana	Lista de espera 2	95,00
792201	Expansiones Bacanales	Andrés Millalongo Pincheira	Metropolitana	Lista de espera 3	94,75

Submodalidad 10º Festival Internacional de Artes Vivas de Loja FIAVL 2025 (Ecuador)

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Región Residencia	Estado	Puntaje
792487	Chau, adiós chatarra electrónica - Teatro, música y conciencia ambiental para toda la familia	Josep Andreu Ramió Sanzana	Metropolitana	Lista de espera 1	92,50
793633	Gira de la obra "YO SOY UN OSO"	Manuel Alejandro Mateluna Núñez	Metropolitana		

Modalidad Delegaciones

No existen postulaciones en lista de espera en esta modalidad

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE NO LA SELECCIÓN de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de asistencia a instancias internacionales en artes escénicas, convocatoria 2025, conforme consta en las actas de las respectivas Comisiones de Especialistas, de fechas 29 y 30 de abril del año 2025, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad país Foco (Programación artística)

Submodalidad 19º Festival de Circo y Artes Escénicas Mirabilia (Italia)

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Puntaje
793264	La Patriótico Interesante en Mirabilia	La Patriótico Interesante Ltda.	92,25
793962	Participación de TRINARIO en Festival de Circo y Artes Escénicas Mirabilia (Italia)	Cristóbal Andrés Santa María Cea	92,25
791835	Decisiones Compartidas en Mirabilia, Italia 2025	María Paulina Mellado Suazo	91,75
793980	LAS DANZAS DEL FUTURO EN MIRABILIA	Presencia Producciones SpA	91,25
794171	S.O.S Space of Silence. Espacio de Silencio Mirabilia 2025	Marjorie Yowanna Rodríguez Baeza	91,25
794186	Cocina Pública en Mirabilia	Centro Cultural Teatro Container	91,25
793575	De Alta Densidad	Alluitz Riezu García	89,50
792299	Circulación internacional de TINNITUS, Colectivo de Arte La Vitrina	Colectivo de Arte La Vitrina	88,25
791874	"Un Derrotero Nortino con Marionetas, Teatro Lambe Lambe" - RED LAMBE NORTE CHILE.	Mario Andrés Ubilla Montoya	87,50
793551	BI-RIAL: Diversidad, Identidad y Emancipación Corporal en el Espacio Público	Jennifer Marisol Alegría Morales	87,50
794016	Perfiles en el Festival de Circo y Artes Escénicas Mirabilia (Italia)	Agrupación Cultural Perfiles y Siluetas	86,40
792370	Módulo Mirabilia: Módulo Park al 19º Festival Internacional de Mirabilia	María Belén Herrera Neira	85,75
793871	DESTIERRA	Paula Alejandra Sacur Muñoz	85,75
791900	La voz de los 80 entre el miedo y la esperanza en el 19º Festival de Circo y Artes Escénicas Mirabilia	ONG El Circo del Mundo Chile	85,00
792349	Internacionalización CIA Croma Obra "Alguna vez Fui" hacia el Festival de Circo y Artes Escénicas Mirabilia	Efraín Patricio Salazar Garrido	85,00

Submodalidad 10º Festival Internacional de Artes Vivas de Loja FIAVL 2025 (Ecuador)

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Puntaje
-------	-----------------	-------------	---------



792344	Tryo Teatro Banda a sus 25 años de trayectoria en 10º Festival Internacional de Artes Vivas de Loja FIAVL 2025 (Ecuador)	Sociedad Productora Teatral Tryo Teatro Banda Limitada	91,75
793751	PESCADOR en el FIAVL 2025	Silencio Blanco SPA	91,50
793458	Minga de una casa en ruinas - 10º Festival Internacional de Artes Vivas de Loja FIAVL 2025	Fundación Cuerpo Sur	90,75
794072	Topos (En el cuerpo hay lugar) X Encuentros coreográficos Nacionales en Loja FIAVL 2025	Pablo Israel Zamorano Azocar	87,75
794135	Justicia en Loja	María José Pizarro Pérez	86,00

Modalidad Delegaciones

Submodalidad Bienal Sesc de Danza (Brasil)

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Puntaje
792404	Representación de Corredor Danza Valparaíso, Apócrifo: Colección de Visiones Alteradas y Cía. Pe Mellado / CIEC en Bienal Sesc de Danza, Brasil 2025	Cristián André Hormazábal Saballa	98,50
792350	Danza Ariqueña en Brasil	Agrupación Social y Cultural MB2	85

Submodalidad elPetit Festival de Artes para la Primera Infancia (España)

No existen postulaciones no seleccionadas en esta submodalidad

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de asistencia a instancias internacionales en artes escénicas, convocatoria 2025, conforme consta en las actas de las respectivas Comisiones de Especialistas, de fechas 29 y 30 de abril del año 2025, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad país Foco (Programación artística)

Submodalidad 19º Festival de Circo y Artes Escénicas Mirabilia (Italia)

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Puntaje
793518	Arbol: Una coreografía para el futuro.	Al Margen Producciones Limitada	84,75
794094	Abuelo en Festival Mirabilia	Ricardo Patricio Padilla Portales	84,65
791804	Propuesta Lgbtiqa+ Teatro La Bóveda Celeste	José Antonio Soto Luer	84,50
793614	Obra Lipika de Circo Virtual en Mirabilia	Circo Virtual SPA	84,50
793839	El Astronauta de papel rumbo a Italia.	Andrés Ricardo Amion Torres	84,40
793781	Asistencia a 19º Mirabilia Italia con Liminal del Lab de Creación Interdisciplinar	Cristian Antonio González Rivera	83,50
791977	Plan de internalización Compañía de circo LEGUAU	Nicolás Alonso Ulloa Marín	81,00
792098	Maromas en Mirabilia	Freddy Alex Huerta Sierra	78,25
792860	RESIDENCIA ARTISTICA, obra Tinkucuna, encontremonos en America, lenguaje andino contemporánea Arica	Vanessa Lisette González Álvarez	75,75
793734	Cuerpas Sonosferas - Deflote	Álvaro Antonio Yavar Aguirre	75,25
793923	"DANZAS DEL VALLE"	Patricio Guillermo Ordoñez Martínez	75,00
791949	De cuando Clitemnestra lloró y a nadie le importó en Italia: Residencia con elenco local de la ciudad de Cuneo	Carina Victoria Aspillaga Bórquez	74,00
793908	Obra Síndrome de resignación - creación Site Specific - Teatro Poiesis	Mara Araceli Ibaceta Collao	73,50
794185	RUKA KO	Jasson Guillermo Guaico Núñez	72,90
791842	Internacionalización El alba está horriblemente hermosa	Raimundo José Stevenson Vergara	71,25



791926	Montaje 210 Genocidio de la Memoria, Festival de Circo y Artes Escénicas Mirabilia 2025	Fabián Francisco Sáez Maldonado	67,50
792758	La Mujer Ilustre	Felipe Alejandro Vergara Catalán	54,50

Submodalidad 10º Festival Internacional de Artes Vivas de Loja FIAVL 2025 (Ecuador)

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Puntaje
793919	La Fragilidad de la Memoria al Festival Internacional de Artes Vivas de Loja FIAVL 2025 Ecuador	Rodrigo Armando Rivera Rivera	83,25
791854	Participación de Astillero Teatro en FIAVL 2025.	Gabriel Nicolás Contreras Hernández	82,75
793485	Wirivilu ser de agua, en FIAVL 2025	Konny Franshesca Gatillón Villalobos	82,00
793552	Gabriela en FIAVL	Agrupación cultural 4 Elementos	81,70
794071	Viaje artes Vivas de Loja	Centro Cultural Plumas y Tablas	81,50
793946	OBRA TEATRAL "EL VINO" EN EL FESTIVAL DE ARTES VIVAS DE LOJA - ECUADOR 2025	José Antonio Fuentes Cancino	81,25
793860	Volver a Loja con la experiencia de Chile	Nuri Estefanía Carranza Tigua	80,75
794183	Cuentos y Cantos Brujos	César Antonio Muñoz Gutiérrez	78,25
792926	La Bestia	Lukas Yamil Zúñiga Castillo	70,00
792082	"Junta de Vecinas N°91" en el 10º Festival Internacional de Artes Vivas de Loja FIAVL 2025 (Ecuador)	Fundación Agora	67,60
792378	Show de Chilenismos	Nicolás Rafael Bravo	61,75

Modalidad Delegaciones

Submodalidad Bienal Sesc de Danza (Brasil)

No existen postulaciones no elegibles en esta submodalidad

Submodalidad elPetit Festival de Artes para la Primera Infancia (España)

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Puntaje
792029	Reviviendo mil prendas	Daniela Catalina Seguel Cornejo	53,70
793676	DEQUETERIES? PAL MUNDO	Sergio Cofré Hernández	48,20

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, mediante correo electrónico a los responsables de las postulaciones individualizadas en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y debe efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, el nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de la selección indicada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las respectivas bases de concurso.



ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo, tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO DÉCIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MJH/CRL

Resol 6/358.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente resolución, en los correos electrónicos que constan en las nóminas que forman parte del presente acto administrativo

